



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. Área Usuaría / Técnica**
Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales.
- 2. Denominación de la contratación**
Adquisición de un (01) telescopio solar H-Alfa para difusión de astronomía.
- 3. Finalidad pública**
Mejorar el impacto de nuestra propuesta de divulgación de la astronomía en la población.
- 4. Actividad del POI**
Actividad Operativa AO.01 - Investigación en Astronomía con el Observatorio Astronómico de Moquegua.
- 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar**

Ítem	Descripción	Cantidad	U. M.
1	Telescopio solar H-Alfa.	1	Unidad

5.1. Características y condiciones

5.1.1. Características técnicas

Telescopio solar H-Alfa	
Características	Especificaciones
Objetivo	Doblete acromático de 40 mm de apertura. Distancia focal: 400 mm. Con recubrimiento optimizado para la observación solar en H-Alfa.
Filtro	- Solar, tipo etalon H-Alfa, interno. - $\lambda = 656.28 \text{ nm}$. - $\Delta\lambda < 0.7 \text{ \AA}$. - Ajuste: vía <i>tilt</i> .
Filtro de bloqueo	6 mm o superior.
Montura	Ecuatorial portátil. Con alineador al eje polar integrado, de retículo iluminado. Con GoTo. Tracking sideral, lunar y solar. Con puertos USB y ST4. Con barra y contrapeso aptos para latitudes bajas ($0^\circ - 50^\circ$ o superior). Controlable desde smartphone (iOS/Android) vía WiFi. Alimentación a pilas y con batería externa.



	Con adaptador 12 VDC compatible incluido.
Patas del trípode	De acero, con pedestal. De altura regulable. Con capacidad de carga superior a 10 lb.
Interfaz al telescopio	Tipo Vixen estándar. Otra: Dovetail tipo Losmandy de aluminio, con 2 sujetadores curvos de $\varnothing = 14''$.
Enfocador	Helicoidal.
Buscador	Solar, integrado.

5.1.2. Condiciones de operación

Según el manual del bien.

5.1.3. Embalaje y rotulado

El bien deberá entregarse completamente embalado, con sus respectivos sellos de seguridad y rotulado.

5.1.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplicable para esta contratación.

5.1.5. Normas técnicas

No aplicable para esta contratación.

5.1.6. Impacto ambiental

No aplicable para esta contratación.

5.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplicable para esta contratación.

5.1.8. Modalidad de ejecución contractual

No aplicable para esta contratación.

5.1.9. Transporte y seguros

El proveedor estará a cargo del costo del transporte del bien, desde sus instalaciones hasta el lugar designado por la Entidad. Asimismo, de ser el caso, se hará responsable económico de cualquier seguro que este traslado implique.

5.1.10. Garantía comercial

- **Alcance de la garantía**

A todo el bien contratado.

- **Condiciones de la garantía**

Será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías y fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se da la conformidad. En caso de identificar o notar en el transcurso del uso del bien, defectos de diseño y/o fabricación, mal funcionamiento o fallas, se procederá a ponerse en contacto con la empresa



proveedora de éste, para realizar la revisión respectiva y la aplicación de la garantía del bien.

- **Periodo de garantía**

La garantía del bien deberá ser como mínimo un (01) año.

- **Inicio del cómputo del periodo de garantía**

El periodo de garantía se contabilizará a partir del día siguiente de la recepción conforme por parte de la Entidad.

5.1.11. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplicable para esta contratación.

5.1.12. Visita y muestras

No aplicable para esta contratación.

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Mantenimiento preventivo**

No aplicable para esta contratación.

- **Soporte técnico**

No aplicable para esta contratación.

- **Capacitación y/o entrenamiento**

No aplicable para esta contratación.

5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- **Del proveedor**

Registro Nacional de Proveedores vigente - Capítulo de Bienes.

No deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme al literal (I) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- **Del personal**

o **Formación académica**

No aplica para esta contratación.

o **Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica para esta contratación.

o **Experiencia**

No aplica para esta contratación.

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

La entrega del bien será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú, calle Luis Felipe Villarán N° 1069, distrito de San Isidro, Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables.

El internamiento se realizará en el plazo de treinta (30) días calendario, el cual inicia al día siguiente de notificada la orden de compra. Si el día de



internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

5.5. Entregables

No aplicable para esta contratación.

5.6. Otras obligaciones

No aplicable para esta contratación.

5.7. Adelantos

No aplicable para esta contratación.

5.8. Subcontratación

No aplicable para esta contratación.

5.9. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan. Las especificaciones técnicas o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación de adquisición de los bienes, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA.

5.10. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato.

5.12. Recepción y conformidad

La Oficina de Almacén de la Entidad recepcionará el bien y la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales dará la conformidad del bien.

5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes

- **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

El área usuaria realizará una inspección de las características técnicas del bien de acuerdo a las especificaciones técnicas.



- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

El área usuaria realizará una prueba del funcionamiento del bien para emitir la conformidad.

5.14. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en un pago único de acuerdo a las cantidades entregadas. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de Almacén (guía de internamiento).
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

5.15. Fórmula de reajuste

No aplicable para esta contratación.

5.16. Penalidades aplicables

Si el proveedor incurre en un retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora, la cual se computa desde el primer día de retraso, hasta el día en el que se cumpla completamente con la prestación, a satisfacción del área usuaria.

Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

La penalidad no llegará a superar el 10% del monto total de la cotización vigente, y se deduce de los pagos a cuenta o del pago final. Cuando se cubra el monto máximo de la penalidad, a solicitud del área usuaria, la Entidad podrá resolver la orden de compra por incumplimiento.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

5.17. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año.

5.18. Declaratoria de viabilidad



AGENCIA ESPACIAL
DEL PERÚ CONIDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

No aplicable para esta contratación.

6. Anexos

No aplicable para esta contratación.

7. Requisitos de Calificación

No aplicable para esta contratación.

Moquegua, 24 de junio de 2024

Doctor

ERICK MEZA QUISPE

Investigador del Observatorio
Astronómico de Moquegua
Dirección de Astronomía y Ciencias
Espaciales
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ –
CONIDA

Doctor

JORGE SAMANES CARDENAS

Director de la Dirección de Astronomía
y Ciencias Espaciales
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ –
CONIDA